QUILLOTA, 30 de junio de 2023.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 6.151 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°179/2023 de 28 de junio de 2023 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, solicitando autorizar adjudicación de la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y SERVICIO DE GUARDIAS RECINTOS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLOTA",** efectuada a través del Sistema ChileCompra Adquisición ID 2831-27-LR23, al proponente identificado como GONZALEZ Y FIERRO LTDA., RUT 77.221.970-9, representada legalmente por Marjorie Pinto Simmons, Cédula de Identidad Nº4.740.051-1 y Pedro Fierro Cerda, Cédula de Identidad Nº7.321.608-7, con domicilio en San Antonio 1001, Piso 2, Of. 39, Viña del Mar, por la suma total de $6.649.713.744- (Seis mil millones seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos trece mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) IVA Incluido, durante 48 (cuarenta y ocho) meses. Lo anterior, contado a partir de la fecha de Acta de Inicio del Servicio.
   El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto contratado, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT Nº69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, contratistas y subcontratistas, según corresponda;
2. Oficio Ord. N°177/2023 de 28 de junio de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcalde, que contiene propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y SERVICIO DE GUARDIAS RECINTOS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLOTA"**, ID 2831-27-LR23, que efectúa la municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica, dónde sugiere adjudicar al proponente identificado como **GONZALEZ Y FIERRO LTDA., RUT 77.221.970-9,** representada legalmente por Marjorie Pinto Simmons, Cédula de Identidad Nº4.740.051-1 y Pedro Fierro Cerda, Cédula de Identidad Nº7.321.608-7, con domicilio en San Antonio 1001, Piso 2, Of. 39, Viña del Mar, por la suma total de $6.649.713.744- (Seis mil millones seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos trece mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) IVA Incluido, durante 48 (cuarenta y ocho) meses;
3. Acuerdo Nº173/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 29/06/2023, Acta N°21/2023 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-27-LR23, denominada "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y SERVICIO DE GUARDIAS RECINTOS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como GONZALEZ Y FIERRO LTDA., RUT 77.221.970-9, representada legalmente por Marjorie Pinto Simmons, Cédula de Identidad Nº4.740.051-1 y Pedro Fierro Cerda, Cédula de Identidad Nº7.321.608-7, con domicilio en San Antonio 1001, Piso 2, Of. 39, Viña del Mar, por un monto total de $6.649.713.744- (Seis mil millones seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos trece mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) IVA Incluido.**
   El pago de los servicios, será realizado, considerando el valor mensual de la amortización de la inversión, la cantidad de trabajadores diarios que el proponente presente según requerimiento de la Inspección Técnica del Servicio, según el valor de remuneración día que haya presentado el oferente en la fase de licitación (formulario N°10). De igual forma se considerará para el pago, la cantidad de trabajadores que se hayan utilizado por la Inspección Técnica del Servicio, según el valor adicional que haya presentado el oferente en la fase de licitación y que se detalla en formulario N°10.
4. Decreto Alcaldicio Nº5025 del 26 de mayo de 2023 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y SERVICIO DE GUARDIAS RECINTOS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLOTA";**
5. El Acuerdo Nº003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía –Control – Jurídico – SECPLAN – Administración y Finanzas – DOM - Área de Operaciones - Acuerdo Nº173/2023 Acta Nº21/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia-
PVH/HCM/DMB/gdr.-

6. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **ADJUDÍCASE Licitación Pública ID 2831-27-LR23, denominada "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y SERVICIO DE GUARDIAS RECINTOS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como GONZALEZ Y FIERRO LTDA., RUT 77.221.970-9, representada legalmente por Marjorie Pinto Simmons, Cédula de Identidad Nº4.740.051-1 y Pedro Fierro Cerda, Cédula de Identidad Nº7.321.608-7, con domicilio en San Antonio 1001, Piso 2, Of. 39, Viña del Mar, por un monto total de $6.649.713.744.- IVA Incluido, en 48 (cuarenta y ocho) meses. Contados a partir de la fecha de acta de Inicio del Servicio.**

El pago de los servicios, será realizado, considerando el valor mensual de la amortización de la inversión, la cantidad de trabajadores diarios que el proponente presente según requerimiento de la Inspección Técnica del Servicio, según el valor de remuneración día que haya presentado el oferente en la fase de licitación (formulario N°10). De igual forma se considerará para el pago, la cantidad de trabajadores que se hayan utilizado por la Inspección Técnica del Servicio, según el valor adicional que haya presentado el oferente en la fase de licitación y que se detalla en formulario N°10.

SEGUNDO **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto contratado, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT Nº69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, contratistas y subcontratistas, según corresponda.

TERCERO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO **RATIFÍCASE** como Inspector Técnico del Servicio a JUAN CARLOS AROS ASPEE, Jefe de Unidad de Servicios Operativos o quien le subrogue.

QUINTO **ADOPTE** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía –Control – Jurídico – SECPLAN – Administración y Finanzas – DOM - Área de Operaciones - Acuerdo Nº173/2023 Acta Nº21/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia-
PVH/HCM/DMB/gdr.-